

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

NOTIFICACIÓN PERSONAL

RADICADO:	05001311000420220027100
PROCESO:	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	NELSON DE JESÚS JARAMILLO ROLDAN
DEMANDADO:	LEIDY YULIANA MUÑOZ MORENO
MENOR DE EDAD	M.M.M. NUIP 1033202428

En la fecha, el despacho procede a notificar personalmente a LEIDY YULIANA MUÑOZ MORENO

Nombre:	LEIDY YULIANA MUÑOZ MORENO
Auto que se notifica:	Admisorio de la demanda.
Anexos remitidos al correo electrónico:	Expediente escaneado contentivo de la demanda, anexos y actuación del despacho.
Correo electrónico al que se remite:	yuli-2425@hotmail.com

1

Conforme al Decreto citado, se advierte que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del presente mensaje.

De conformidad con el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda, se le indica que cuenta con el termino de diez (20) días para contestar la demanda a través de apoderado si a bien lo tiene, y para el efecto se le remite la totalidad del expediente.

**LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIA**

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

AMP

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO:	1611
RADICADO:	05001311000420220027100
PROCESO:	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	NELSON DE JESÚS JARAMILLO ROLDAN
DEMANDADO:	LEIDY YULIANA MUÑOZ MORENO
MENOR DE EDAD	M.M.M. NUIP 1033202428
DECISIÓN:	

ASUNTO

El 6 de junio de 2022, el apoderado de la parte demandante remitió al correo electrónico del despacho constancia de << entrega del envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada con guía número 2136211669 expedida por Servientrega>> tal como consta a continuación

2

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 2 No. 30A-11, Atención al Cliente: www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext.110045
 Fecha: 2 / 6 / 2022 13:13:35
 Fecha Prog. Entrega: 3 / 6 / 2022
GUIA No. 2136211669
MDE 40 AVISOS JUDICIALES PZ: 1
 DISTRIBUIDOR: MEDELLIN
 DESTINO: ANTIOQUIA C.P. CREDITO
 TIPO: NORMAL M.T. TERRESTRE
 CALLE 52 # 47-28 OF. 330 EDIFICIO LA CEIBA OFI 330
 Nombre: JHON JAIRO FALCON PRASCA D.I.NIT: 3104577131
 Telefono: 3104577131 País: COLOMBIA Cód. Postal:
 Email:
 Dirección: 9149648021
 Obs. para Entrega:
 Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobrefrete: \$ 0.00 No. Remisorio:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:
 Quién Entrega: 384-COLOMBIA-10
PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL
 Observaciones en la entrega:
 Grado de Consumidor:

No obstante no se aporta constancia de qué documentación fue remitida con tal guía.

De manera posterior el 17 de junio de 2022, remite igualmente el apoderado de la parte demandante constancia de envío de CITACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la demandada con la guía No. 9149571044 expedida por Servientrega tal como consta a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P.

servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 19/2020. Autorizaciones Resol
DIAN 03688 de Nov 24/2020. Responsables y Titulares de IVA. Autorización de Numeración de
Facturación 1870400298713 DEL 10/30/2021 AL 4/30/2023 PREFLUJO E647 DEL No. 36001 AL No. 70000

Fecha: 10 / 06 / 2022 13:47
Fecha Prog. Entrega: 11 / 06 / 2022
E647 44290 GUIA No.: 9149571044

Cód. CDS/BER+I - 40 - 164
CLL 52 # 47 - 28 OF 330 ED LA CEIBA
FRIMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE
JOHN JAIRO FALCON PRASCA
Tel/cel: 3587477 Cod. Postal: 050012160
Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA D.J./NIT: 3587477
Email: FALCONPRASCA@YAHOO.EB

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUFE:
167fa685e62a3ad77a11204c87253c0603074e8eb05182067ec2f06e23281075a6f1
1f0eb24e30070f8eac830707
Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Eia-fe-
860512330

REMITENTE
CRA 71 C N 89 A 13 INTERIOR 169 BARRIO LA QUINTANA
LEIDY YULIANA MUÑOZ MORENO REP LEGAL DE MARIANGEL MUÑOZ
MORENO
Tel/cel: 3013038183 D.J./NIT: 3013038183
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050040630
e-mail:

Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL RDO 2022-00271
Oto. para entrega: FOLIO 4 ANEKA AUTO ADMISCRIO
Vr. Declarado: \$ 5,000 Vol (Pz) / / Peso Pz (Kg):
Vr. Fleite: \$ 0 Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
Vr. Sobreflete: \$ 100 No. Remisión: SE0000046079444
Vr. Mensajería expresa: \$ 12,800 No. Bolsa seguridad:
Vr. Total: \$ 13,000 No. Sobreporte:
Vr. a Cobrar: \$ 0 Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: SANDRA MELBA BEDOYA HOLOJIN
DQ-CL-DEM-F-48 V4

Si usted desea expresar constancia que ha recibido el contenido del correo que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras
afijas en los Centros de Entregas que regula el servicio acordado entre las partes, puede hacerlo clicando sobre el documento con la suscripción de este documento. Así mismo
deberá conocer nuestro Años de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales las cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y
reclamos envíelas al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Advirtiéndose que se ajusta tal citación a lo contenido en la norma, no obstante, no se ha allegado constancia de que la demandada haya sido notificada por aviso como lo establece el artículo 292 del C.G.P. , por lo que no se podrá tener como NOTIFICADA dentro del presente proceso con las constancias allegadas.

No obstante lo anterior, cabe advertir que desde el 13 de junio se remite al buzón del despacho mensaje por parte de LEIDY YULIANA MUÑOZ MORENO quien indica:

De: yuliana muñoz <yuli-2425@hotmail.com>

Enviado: lunes, 13 de junio de 2022 5:49 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Acepto comparecer ante el juzgado con el radicado 05001311000420220027100

Mi nombre es Leidy yuliana Muñoz Moreno cc: 1128385456 acepto comparecer ante el juzgado por la demanda que interpusieron a mi nombre, mediante el radicado ya antes mencionado. Para solicitar se me sea informada cualquier requerimiento al correo de donde les estoy respondiendo o a esta dirección q adjunto ya que no vivo en la residencia donde me están enviando los documento y pido por favor me comuniquen que papeles o que debo presentar

Leidy Yuliana Muñoz Moreno

Cc: 1128385456

Yuli-2425@hotmail.com

Carrera 69c #92bb14

Cel: 3013038183

Por lo anterior y teniendo en cuenta que LEIDY YULIANA MUÑOZ MORENO, se encuentra enterada de la existencia del presente proceso, y que suministra la información actualizada para ser notificada, en aras de garantizar la debida integración del contradictorio, el debido proceso y el derecho de defensa de la misma se ordenará realizar la notificación personal de la demandada por parte del despacho, por tal razón, se ordenará remitir al correo electrónico de LEIDY YULIANA MUÑOZ MORENO yuli-2425@hotmail.com copia del expediente y acta de notificación, por lo que se entenderá notificada dentro de los dos (2) días siguientes a la recepción del mensaje.

Se correrá traslado de la demanda por el término de veinte (20) días y se le advierte que deberá comparecer por intermedio de abogado, para que ejerza su derecho de defensa.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DEMANDADA LEIDY YULIANA MUÑOZ MORENO por parte del despacho, **REMITIENDO** al correo electrónico de la misma copia del expediente y acta de notificación, por lo que se entenderá notificada dentro de los dos (2) días siguientes a la recepción del mensaje.

Se correrá traslado de la demanda por el término de veinte (20) días y **se le advierte que deberá comparecer por intermedio de abogado, para que ejerza su derecho de defensa.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ**

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

4

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

AMP